

Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2007

Palabras del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en el acto donde el Ayuntamiento de Zapopan entregó un cheque por 130 mil pesos como reparación de daños, en cumplimiento de la Recomendación 5/07 por negligencia médica.

Estimados directivos y miembros de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, del Hospital Regional. Señores representantes de los medios de comunicación.

Nosotros en la Comisión Estatal de Derechos Humanos tenemos muy definida una postura, una misión que es, desde luego, la promoción de los derechos humanos, la prevención también, que es parte importante, y también sancionar cuando se encuentra fundado y acreditado a través de nuestros procedimientos, de nuestras pruebas, un acto que pueda ser considerado como violatorio de derechos humanos, entendido que podrá ser por acción o podrá ser por omisión.

En este caso la Recomendación 5/2007, que es la que nos ocupa, fue motivo de exigir varios puntos, como puntos recomendatorios aceptados en su momento por la administración municipal y la Junta de Gobierno, y estaba, desde luego, como parte de la aceptación el llevar a cabo el procedimiento, en donde ellos con toda independencia realizan un análisis y una valoración en donde dicen con claridad que no están encontrando evidencias de responsabilidad o de mala práctica médica. Yo creo que ya esto es motivo de dejarlo concluido, porque ya no sería ni siquiera un motivo de debate ni de discusión.

Creo que aquí la parte importante, lo que se debe de resaltar y lo que nos hace estar presentes aquí es una muestra de sensibilidad política, de disposición, de atender a un sentido de responsabilidad, un sentido humano. A nosotros también nos interesa insistir y mandar un mensaje claro ante todas las autoridades municipales y estatales para que se genere esa política pública, esa conciencia de la reparación del daño.

Se aceptan nuestras recomendaciones, al menos las que hemos emitido a partir de que yo llegué, el 2 de agosto de este año, y la parte difícil, la parte en donde se falla normalmente por parte de la autoridad es en la reparación del daño. Aquí el día de hoy se da un ejemplo por parte de la administración municipal de Zapopan, de que hay que estar sensibles y hay que ser responsables ante desgracias, ante eventualidades que muy difícilmente, más cuando se trata de una vida, porque en este caso se perdió la vida de una menor, de una niña que ni siquiera vio la luz de este mundo, y eso no se puede, de ninguna forma, reparar, porque una vida no se paga, no se repara. Pero hay leyes, y esas leyes tienden hacia una cultura de una indemnización material como muestra de esa parte de responsabilidad, y esto es a lo que nosotros nos deja un resultado de satisfacción, un resultado positivo, un mensaje positivo que se está enviando hoy hacia todo el estado de Jalisco.

Vaya nuestro reconocimiento sincero hacia la administración municipal, hacia el Organismo Público Descentralizado de los Servicios Médicos de Zapopan, y sin más comentarios más que estar también nosotros demostrando que se está cumpliendo.

En este caso está presente la persona que resultó directamente afectada. Señora, usted ha mostrado con plena libertad, con toda la asesoría y respaldo de nuestra parte, su conformidad en este acuerdo, y por eso es que también nosotros estamos respaldando y con ello dando por concluida el cumplimiento de la Recomendación 5/2007.

Muchas gracias.

-o0o-